



Exp. Nº G- 1260/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Publicidad: Perfil de Contratante.

Órgano contratación: Alcaldía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA CARRETERA PRINCIPAL DE TIBIÁS, 2ª FASE”

LA presente memoria Justificativa se emite por el Sr. alcalde del Concello e O Pereiro de Aguiar D. Luis Menor Pérez.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de “**Mejora carretera principal de Tibiás, 2ª fase**”.

El Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar detecta la necesidad de actuar en el firme de la carretera municipal OU-58018 con el objetivo de mejorar el confort y la seguridad vial de los usuarios de la misma.

Se realiza un primer análisis del estado actual de la vía para detectar la problemática que le afecta, del que se concluye que en general la superficie del firme ha perdido planeidad y uniformidad, lo que provoca que el tránsito por la calzada sea poco confortable, debido a las vibraciones y ruidos generados en los vehículos. Además, se han detectado baches provocados por imperfecciones locales o la evolución de otros deterioros con desintegración y arranque de los materiales del firme provocado por el tráfico.

Como consecuencia de esta problemática, se hace necesaria la renovación de los pavimentos existentes en la zona que presentan una importante degradación, todo ello de conformidad con el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos **Alejandro Peña López, de L2 INGENIERÍA Y CONSULTING GALICIA, SCP**, cif **J70404561**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **130.955,58 € (108.227,75 + 22.727,83 € correspondientes al IVA)**.

El proyecto está incluido “no programa de investimentos do Plan Provincial de Cooperación ás obras e servizos municipais da Deputación Provincial de Ourense para exercicio 2024, cunha achega provincial por importe de 132.000,00 euros. (Acuerdo de la JGL de adhesión al referido Plan de fecha 16.0.2024)

ACTUACIÓN A DESARROLLAR.

El pavimento de riego asfáltico que conforma la superficie a reparar ha perdido planeidad y uniformidad, lo que provoca que el tránsito por dicha carretera sea poco confortable. También se han detectado baches provocados por las raíces de los árboles, por





imperfecciones locales o por la evolución de otros deterioros con desintegración y arranque de los materiales del firme provocado por el tráfico.

El vial carece de señalización horizontal en toda su longitud y la mayor parte de las intersecciones con otras vías no disponen de señalización vertical ni horizontal. Además, las bandas reductoras existentes están mal estado.

Por último, indicar que se han localizado dos arquetas en la calzada cuyas rejillas metálicas con marco de hormigón no disponen de un apoyo adecuado por la rotura de la parte superior del pozo.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Objeto principal del proyecto: *Las obras se desarrollan en la carretera municipal OU-58018, dando continuidad a las obras de mejora de firme realizadas recientemente en esta carretera.*

Esta actuación tiene una longitud de 1.272 m y un ancho variable iniciándose en el p.k. 0+920 y terminando en el p.k. 2+192, donde se encuentra la línea divisoria entre el municipio de Ourense y el de O Pereiro de Aguiar.

(Todas las actuaciones se encuentran detalladas en la memoria del proyecto)

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Concello no dispone de los suficientes medios personales y técnicos para realizar la inversión, razón que justifica la necesidad de proceder a la licitación de la citada obra.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EMPLEADO

De conformidad con el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será **abierto simplificado**, para garantizar que todo empresario capacitado e interesado, pueda optar a presentar su oferta.

Con la presente licitación se pretende garantizar la igualdad de todos los licitadores y optar por la propuesta que mejor se adapte a objeto previsto en el proyecto de las obras, y la presente memoria se remite al citado proyecto en todo lo que se refiera a la justificación de la ejecución técnica, precios de mercado y valor estimado do contrato.

5.- DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes según consta en el proyecto redactado.

6.- CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Cuadro resumen:

DENOMINACIÓN	“MELLORA ESTRADA PRINCIPAL DE TIBIÁS, 2ª FASE”
CPV	45000000-7 Trabajos de construcción 45233252-0 Trabajos de pavimentación
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obras
ÓRGANO DE	Alcaldía





CONCELLO O PEREIRO DE AGUIAR

CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO	Abierto Simplificado
FINANCIACIÓN	<i>Plan Provincial de Cooperación ás obras e servizos municipais da Deputación Provincial de Ourense)</i> (Achega 132.000,00 euros)
VALOR ESTIMADO	108.227,75 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	130.955,58 € (108.227,75 + 22.727,83 de IVA)
PARTIDA	454.609-04
PUBLICIDAD	El Concello cuenta con perfil de contratante al que se tendrá acceso desde el enlace: (1)
REGISTRO	Esta licitación tiene carácter electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) Acceso desde la dirección electrónica: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante
LICITACIÓN	Según el Pliego de cláusulas administrativas particulares
GARANTÍA DEFINITIVA	Especificado en PCAP

7.- UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Según lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada Disposición Adicional.

En O Pereiro de Aguiar, fecha de la firma electrónica.

Firmante: Luis Menor Pérez, alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

